

PRESENTACION

5

ARTICULOS

CARLOS SEMPAT ASSADOURIAN **La Producción de la Mercancía Dinero en la Formación del Mercado Interno Colonial.** 9

JOSE MARIA CABALLERO **Los Eventuales en las Cooperativas Costeñas Peruanas: Un Modelo Analítico.** 57

JAVIER IGUÍÑIZ ECHEVERRIA **Ciclos en la Economía Peruana y Crisis. Actual: Avances de una Investigación .** 81

PATRICK SAINT POL **Sustitución de Importaciones, Producto Potencial y las Crisis de Coyuntura.** 13

COYUNTURA

A. FIGUEROA, J. IGUÍÑIZ, J. KUIPER, M. E. MULQUIN, I. MUÑOZ I. RIVERA, P. SAINT POL, J. VALDERRAMA **La Economía Peruana en 1977.** 17

RESEÑAS

HERACLIO BONILLA **Obrajes y Economía Colonial.** 22

SHANE HUNT **Peruvian Democracy Under Economic Stress de Pedro Pablo Kuczynsky .** 23

CARLOS SAMANIEGO LOPEZ **Algunos comentarios generales al artículo "La Economía Rural de la Sierra Peruana" de Adolfo Figueroa.** 23

MAXIMO VEGA CENTENO **Importación de Tecnología, Aprendizaje e Industrialización Dependiente de Jorge Katz.** 24

NOTAS SOBRE EL DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

24

Los Eventuales en las Cooperativas Costeñas Peruanas: Un Modelo Analítico.

JOSE MARIA CABALLERO

1. INTRODUCCION

En este artículo se presenta un modelo simplificado del comportamiento de las cooperativas costeñas peruanas especialmente orientado —y en tal medida restringido— a desentrañar algunos aspectos de la relación entre los trabajadores socios y aquéllos contratados en forma eventual. Nos referiremos exclusivamente a las cooperativas costeñas basadas sobre haciendas donde las relaciones de producción dominantes eran capitalistas a finales de los sesenta, o sea, a la llegada de la reforma agraria. Y no incluimos aquí tan sólo a las plantaciones azucareras, sino también a la mayoría de las haciendas algodoneras, arroceras, maiceras y frutícolas. Nuestra preocupación es, por tanto, el comportamiento de las cooperativas formadas en el sub-sector capitalista agrario; es improbable que las conclusiones puedan generalizarse a las cooperativas o SAIS formadas a partir de las haciendas serranas con relaciones de producción principalmente no capitalistas.

Un enfoque posible para analizar la contratación de eventuales consiste en centrar la atención en la estacionalidad agrícola. La demanda de eventuales parecería determinada en forma relativamente rígida por los requerimientos técnicos de mano de obra de los diferentes cultivos en los distintos períodos del año, junto con la disponibilidad interna de trabajo en las cooperativas, dada una cierta tecnología. No hay duda sobre los méritos de este enfoque. Tampoco puede dudarse que la estacionalidad, “explica” una parte importante de la contratación de eventuales. Tiene sin embargo dos severas limitaciones. La

* Agradezco a Adolfo Figueroa valiosos comentarios a un borrador de este trabajo.

** El autor es profesor asociado en el Departamento de Economía de la Universidad Católica. Nacido en España, hizo la Licenciatura en Ciencias Económicas en la Universidad de Madrid, es Master en Economía por la Universidad de Essex y candidato al Doctorado en Economía en la Universidad de Cambridge. Ha escrito varios trabajos sobre cuestiones agrarias en el Perú.

primera, es su dificultad para explicar el hecho empírico de la contratación de eventuales en forma sistemática, más allá de los posibles requerimientos estacionales, en cooperativas que cuentan con abundante mano de obra socia. La segunda, íntimamente ligada a la anterior, es que no nos permite abordar la cuestión —central a mi entender— de cómo las actitudes de los trabajadores socios hacia el trabajo, hacia sus ingresos salariales como propietarios y hacia los eventuales, determinan la contratación de éstos.

En este artículo, en lugar de fijarnos en la determinación técnica de los requerimientos totales de mano de obra en función de los cultivos y época del año (tratando implícitamente la demanda de eventuales como demanda residual después de descontar el trabajo suministrado por los socios), consideraremos, de un lado, los requerimientos totales en forma más flexible, haciéndolos depender tanto de la productividad marginal del trabajo como del costo de conseguir mano de obra adicional, y analizaremos, de otro, la forma en que cierta autonomía de los trabajadores socios para decidir cuánto trabajar, influencia el reparto de esos requerimientos totales entre socios y eventuales. Este enfoque permite visualizar mejor las relaciones entre socios y eventuales como un fenómeno económico, o económico-político, determinado en gran medida por la naturaleza misma de la empresa cooperativa —y la forma en que esa naturaleza condiciona el comportamiento de los socios— más que como un hecho técnico. Un análisis más completo de la cuestión debería ciertamente complementar este enfoque con el otro.

Para construir el modelo usaremos las herramientas del análisis económico convencional, en particular el esquema neoclásico de asignación del tiempo de trabajo, según las preferencias ingreso-ocio. Esta herramienta neoclásica, cumple básicamente una función ideológica mistificadora cuando se aplica —como es común— al proletario en un medio ambiente capitalista. Para el proletario, la venta de su fuerza de trabajo no es cuestión de preferencia sino de necesidad. La disyuntiva que confronta no es trabajar un poco menos o un poco más, sino conseguir un empleo (donde trabajará el horario legal normal) o mendigar. En el caso de la cooperativa —como en el caso de la familia campesina, con la cual tiene algunos aspectos en común— la posibilidad de elegir entre trabajar más o menos para la cooperativa tiene un contenido real: los esfuerzos adicionales significan un ingreso adicional, pero significan también un sacrificio adicional¹. En la cooperativa pura, los trabajadores no venden su fuerza de trabajo a un

1 Sacrificio que puede consistir en la fatiga física de ese trabajo en lugar del descanso —del “ocio” — o en los ingresos dejados de percibir por no haber empleado ese esfuerzo en otra ocupación, en la atención a una parcela privada por ejemplo.

patrón sino que la autoemplean. Y aunque las cooperativas peruanas son bastante "impuras" a este respecto, existe un cierto margen para tales decisiones cuyas consecuencias es necesario explorar. Las herramientas neoclásicas, siempre que sean puestas en su debido contexto, pueden ser útiles en esa exploración.

2. EL CONTEXTO

Una de las mayores dificultades para entender las cooperativas costeñas peruanas es que reúnen dos aspectos diferentes: mientras de un lado tienen un componente cooperativo, de otro, el conjunto de controles estatales al que están sujetas, las convierte en buena medida, en la práctica, en empresas cuasi-estatales. Pero las dificultades no terminan aquí, ya que el propio componente cooperativo les da un carácter ambiguo, inestable, debido a que la contradicción entre el capital y el trabajo latente en la empresa no se resuelve definitivamente en favor de alguno de éstos. La empresa capitalista es también contradictoria, es en verdad el lugar específico de la contradicción dominante en la sociedad burguesa. Pero, al contrario de la cooperativa, puede resolver la contradicción entre el capital y el trabajo en favor del capital, que se muestra capaz de tomar el proceso de trabajo bajo su control y someterlo a los requerimientos de la valorización, a la lógica de la ganancia². Es la autoridad del capital, basada en que ha comprado la fuerza de trabajo y concretada en la presencia directa del capitalista o sus representantes al frente del proceso de trabajo (con su capacidad para despedir, multar, cambiar de puestos, persuadir, sobornar, retribuir, etc.), lo que permite que la contradicción pueda ser canalizada y da estabilidad a la empresa. En la cooperativa no existen, por el contrario, tales medios de disciplinar al trabajo. Las fuerzas del capital se encuentran presentes —en la medida en que las cooperativas operan dentro del mercado capitalista y en cierto sentido se ven forzadas a actuar como instrumentos de éste respondiendo a sus presiones y a sus señales, y porque se encuentran también dentro de un medio ambiente, de una cultura económica capitalista —pero no tienen una dirigencia indisputable que las conduzca y las haga efectivas. Los propios trabajadores son llamados a imponer sobre sí mismos la disciplina del capital, a lo que naturalmente se resisten. Y es esta resistencia lo que hace a las cooperativas inestables y tiende a llevarlas hacia su degeneración o su destrucción.

El componente estatal, concretado en una amplia gama de controles estatales —desde el que ejerce SINAMOS al elaborar los estatutos y reglamentos

2 Ver H. Braverman, *Labor and Monopoly Capital* (Londres, 1974), Monthly Review Press, y Brighton Labour Process Group (BLPG), "The Capitalist Labour Process", *Capital and Class*, No. 1, (1977).

de trabajo, hasta el que ejerce el Banco Agrario al decidir sobre cultivos y crianzas según entregue o no crédito, pasando por la intervención y administración directa estatal y por la participación del Ministerio de Agricultura en el nombramiento de gerentes—, impide que las tendencias hacia la degeneración y autodestrucción operen plenamente, hasta sus últimas consecuencias³.

La contratación de eventuales se sitúa en este contexto. Es, a mi juicio, una manifestación de la tendencia de las cooperativas a degenerar en empresas capitalistas privadas. En efecto, si la contratación de eventuales (y en general la de trabajadores rentados no socios) no tuviese límites, se produciría seguramente un proceso lento, pero ininterrumpido, de reemplazo de trabajadores socios —bien porque fuesen siendo poco a poco expulsados o porque se retirasen voluntariamente por motivos de edad u otras razones— por trabajo rentado, hasta que sólo quedase un número reducido de socios encargados de las tareas de administración y supervisión que viviría del excedente generado por los no-socios. El control estatal impide ésto. Como veremos más adelante, hay razones para suponer que el Estado se interesa en mantener el sistema de eventuales. Pero se interesa también en ponerle límites, o sea en impedir que sirva para que las cooperativas se transformen en empresas capitalistas de propiedad colectiva de un reducido grupo de socios que explotan trabajo ajeno. Probablemente porque esto crearía, de un lado, una situación políticamente explosiva⁴, mientras que seguramente reduciría, del otro, la capacidad de control e intervención estatal en este sector de la economía. Como quiera que sea, lo cierto es que el Estado fuerza a las cooperativas a aceptar nuevos socios, impidiendo el ininterrumpido proceso de sustitución⁵.

Así, mientras que las fuerzas estructurales que promueven la “indisciplina” en el proceso de trabajo muestran la tendencia de las cooperativas hacia la autodestrucción, la explotación de trabajadores contratados expresa una tendencia hacia el capitalismo privado. Es interesante la complementariedad que se establece entre ambos conjuntos de fuerzas: la explotación de eventuales

3 La tendencia hacia la autodestrucción se muestra fundamentalmente en la “indisciplina laboral”, manifestada muy concretamente en la reducción de horas e intensidad de trabajo, en la incapacidad para tomar decisiones productivas y comerciales rápida y coherentemente, en la tendencia a utilizar los recursos de la cooperativa para beneficio privado de los socios, y, no en pocos casos, en la tendencia a la parcelación. El control estatal, al impedir por ejemplo la parcelación o las alzas de salario o interviniendo las cooperativas para imponer con mano dura la disciplina laboral, actúa como freno a la autodestrucción de la empresa como tal. Tengo en preparación un análisis detallado de este aspecto del comportamiento de las cooperativas costeñas.

4 Piénsese, por ejemplo, en la crisis desatada en 1972-3 por la insistencia de los trabajadores rentados (cortadores principalmente) de la cooperativa Tumán en ser admitidos como socios.

5 También es cierto que el Estado apoya la mecanización como forma de enfrentar esta situación. Véase Christopher Scott, “Plantations, Proletarians and the Politics of the Surplus in the Peruvian Sugar Industry”, (trabajo presentado al taller de estudios sobre desarrollo de la BSA, junio, 1976, mimeo), para un análisis del caso de la mecanización en el corte de caña.

permite la "indisciplina" en el trabajo de los socios, más específicamente la reducción del esfuerzo aportado por éstos a la cooperativa, mientras que, simultáneamente, las mismas circunstancias que llevan a la reducción del esfuerzo, llevan también al empleo de eventuales. En la medida en que exista fuerza de trabajo barata lista para ser contratada, que pueda sustituir el esfuerzo de los socios, ésta operará como una especie de "estabilizador automático" que frene la tendencia hacia la autodestrucción, llevando hacia un cierto tipo de equilibrio dentro de un nuevo *modus operandi*.

3. MAGNITUD DEL FENOMENO

No existen desgraciadamente estadísticas sistemáticas sobre eventuales. Hay, sin embargo, datos parciales correspondientes a diferentes grupos de cooperativas y diversos años en estudios independientes hechos con distinto propósito y metodología. Esto está lejos de ser satisfactorio, pero cuando se agrupan los datos disponibles producen en conjunto una imagen razonable de los órdenes de magnitud envueltos, suficiente para los propósitos de este artículo. La información se presenta en el Cuadro 1.

Según el Cuadro, el empleo de eventuales varía considerablemente: de un 55 por ciento a un 9 por ciento de la fuerza laboral utilizada. Las variaciones serían sin duda mayores si se considerasen cooperativas individuales en lugar de agregados a nivel de valle. Aunque esto no aparezca en el Cuadro, debe enfatizarse que la contratación de obreros eventuales tiene un marcado carácter estacional; mientras en muchas cooperativas hay períodos en que el número de eventuales supera al de socios, hay otros períodos en que se contratan muy pocos⁶. El promedio del 23 por ciento parece razonable a la luz de mi propia experiencia. Implica que, como media, el número de jornadas trabajadas por los eventuales es un 30 por ciento de las trabajadas por los socios, o que cada socio "tiene derecho" a 82.5 jornadas de trabajo eventual al año⁷. Estas cifras subestiman, sin embargo, el esfuerzo desarrollado por los eventuales en relación al de los socios. Por dos razones. Primero, los eventuales trabajan más horas al día⁸. Segundo, realizan con frecuencia las tareas más penosas, que los socios no

6 Así, por ejemplo, en Fala, una cooperativa arrocera de Lambayeque, la relación mensual entre eventuales y socios en 1973 fue: enero 2.0, febrero 1.7, marzo 1.0, abril 0.5, mayo 1.1, junio 0.7, julio 0.4, agosto 0.1, septiembre 0.4, octubre 1.5, noviembre 1.2, diciembre 2.6. (Véase Centro de Estudios de la Participación Popular, Monografía No. 33, 1973, p. 21). Este patrón es típico en las cooperativas arroceras. Suponiendo 25 días laborables al mes y un mes de vacaciones al año.

7 La jornada normal de trabajo para un eventual es de ocho horas, ordinariamente de 7 a.m. a 12 m. y de 1 p.m. a 4 p.m. En la cooperativa Talambo, el número de tareas ejecutadas por los eventuales en el año agrícola 1972-3 fue en promedio 1.6 veces mayor al de ejecutadas por los socios. Véase Centro Nacional de Capacitación e Investigación sobre la Reforma Agraria (CENCIRA), "Comercialización de Productos Agrícolas. Caso Central de Cooperativas José Carlos Mariátegui, Ica", 1975 mimeo, pp. 65-6.

CUADRO 1

Utilización de Mano de Obra Eventual por las
Cooperativas de Varios Valles Costeños

Valle	Numero de Cooperativas	Periodo	Eventuales como % de la fuerza laboral (a)
Piura	6	75 (c)	55
La Leche	2	72/3	30 (d)
Chancay (Lambayeque)	10	72/3	19 (d)
Zaña	3	72/3	27 (d)
Jequetepeque	8	72/3	51
Coop. Azucareras (varias)	8	72 (c)	15
Santa Lacramarca	8	74 (c)	36
Huaura Sayán	18	74 (c)	27
Ica (b)			
Grandes (más de 700 has.)	6	73/4	40
Median. (500-700 has.)	4	73/4	20
Pequeñas (menos de 500 has.)	8	73/4	10
Zona Agraria IV (b)			
Grandes (más de 1000 has.)	23	76/(c)	19
Median. (500-1000 has.)	40	76 (c)	17
Pequeñas (menos de 500 has.)	12	76 (c)	9
TOTAL	156 (f)		23 (e)

Fuente: Piura: José Deniz, "Reforma Agraria y Asalariados Rurales en Cooperativas Algodoneras del Perú" (tesis presentada al Programa de Magister en Sociología Rural de FLACSO, 1975), p. 34. La Leche, Chancay (Lambayeque) y Zaña: M. Manrique, C.D. Scott, et. al. "Los Trabajadores Eventuales en la Agricultura Costeña" (trabajo mecanografiado preparado para el CENCIRA, 1974), Cuadro 1 Jequetepeque: J. M. Caballero y N. Flores, "Problemas Post-Reforma Agraria en Algunas Zonas de Cajamarca y La Libertad" (monografía CEPES, 1976), No. 2, Cuadro 4. Cooperativas Azucareras: S. Roca, *Las Cooperativas Azucareras del Perú* (ESAN, 1975), Cuadro 5. Santa Lacramarca y Huaura-Sayán: Oficina Sectorial de Planificación del Ministerio de Alimentación (OSPAL), "Materiales de Discusión sobre Desarrollo Rural Integral", (mimeo, 1975), Cuadros 20 y 21. Ica: Centro Nacional de Capacitación e Investigación sobre la Reforma Agraria, "Comercialización de Productos Agrícolas. Caso: Central de Cooperativas José Carlos Mariátegui, Ica" (mimeo, 1975), Cuadro 11. Zona Agraria IV: Sistema Nacional de Estadística Alimentaria (SINEA), "Los Cultivos y el Trabajo en las Cooperativas Agrarias de Producción de la Zona IV" (mimeo, 1977), Cuadro 35.

- (a) Días-hombre trabajados por eventuales como porcentaje de los días-hombre trabajados por socios más eventuales.
- (b) Los datos para Ica y para la Zona Agraria IV son los únicos desagregados por tamaño.
- (c) Datos referidos a un punto temporal en lugar de un año agrícola. Esto limita la representatividad de estas cifras pues, como se indicó existe una importante estacionalidad en la contratación de mano de obra eventual.
- (d) Media ponderada de las cooperativas consideradas en el valle tomando el número de hectáreas cultivadas como coeficiente de ponderación.
- (e) Media ponderada de los porcentajes que figuran en la columna tomando el número de cooperativas incluido en cada caso como coeficiente de ponderación.
- (f) Por estar las 18 cooperativas de Huaura Sayán incluidas dentro de la Zona Agraria IV han sido consideradas dos veces. Hemos preferido hacerlo así ya que las observaciones se refieren a distintos momentos.

quieren hacer y que exigen mayor esfuerzo físico (como por ejemplo la limpieza de las acequias), o se ven forzados a trabajar más intensamente⁹ Es decir, el esfuerzo por hombre día es mucho mayor para los eventuales que para los socios. La simple comparación de los días trabajados al año por los dos grupos es, por tanto, engañosa

Las diferencias entre los salarios monetarios directos recibidos por socios y eventuales son también importantes. Varían, sin embargo, bastante de cooperativa a cooperativa. Puesto que el salario pagado a los eventuales está determinado por el mercado¹⁰, y es por tanto un dato relativamente paramétrico, las diferencias entre los salarios monetarios directos recibidos por socios¹¹ y eventuales, dependen sobre todo de las diferencias entre los salarios pagados por las distintas cooperativas a sus socios. Así, en las cooperativas más ricas, que pueden pagar a sus socios un salario relativamente alto, las diferencias con lo percibido por los eventuales son grandes. Este es el caso, por ejemplo, en las cooperativas azucareras. En 1972, los ingresos monetarios percibidos por los socios de las ocho mayores cooperativas azucareras (incluyendo los beneficios distribuidos en efectivo, pero ésta fue una parte menor) fueron 3.98 veces mayores que los percibidos por los eventuales¹². En Talambo, durante el año agrícola 1971-2, el costo promedio para la cooperativa de una tarea agrícola fue 112.3 soles cuando ella era ejecutada por un socio, pero sólo 49.5 soles cuando era ejecutada por un eventual, o sea una diferencia de 2.27¹³. Según un estudio hecho por SINEA para la Zona Agraria IV, el ingreso promedio mensual salarial del trabajador de campo socio era 3,723 soles en enero de 1976, mientras que el del eventual era solamente 2,951 soles en el mismo período. Una situación que probablemente puede considerarse como normal (modal) es la indicada por un estudio de OSPAL para los valles de Huaura-Sayán y Santa Lacramarca. El

9 L. Castro observa que en la cooperativa La Viña (Valle de La Leche), una tarea realizada por un eventual en cinco horas ("cuatro pozas para turba, arrumada y quema de algodón") tomaría normalmente dos días de trabajo de un socio. Ver Centro de Estudios de la Participación Popular, Monografía No. 41 (1974) p. 17.

10 Existe un umbral administrativo: el salario mínimo legal determinado para la provincia.

11 Se trata del salario que la cooperativa paga semanal o quincenalmente a los socios por su trabajo en la empresa. Los socios reciben (o pueden recibir) adicionalmente salarios indirectos en la forma de atención médica, vivienda, educación, algunos alimentos subvencionados, etc.; también participan en las utilidades de la empresa (cuando existen) aunque esa participación no es muy grande (un mínimo del 58 por ciento de las utilidades después de impuestos y del pago de la deuda agraria tiene que ser forzosamente reinvertido). El salario que reciben los socios no puede ser considerado como un anticipo sobre las utilidades repartibles al final del año. Sobre su significación ver nota 32.

12 S. Roca, *Las Cooperativas Azucareras del Perú* (ESAN, 1975), Cuadro 7.

13 CENCIRA, "Organización de la Cooperativa Agraria de Producción Talambo", (documento de trabajo mecanografiado, 1975), pp. 65-6. Esto puede verse inflado por el hecho de que en las cooperativas arroceras la participación de mujeres y trabajadores jóvenes en la fuerza laboral eventual es mayor que en la fuerza laboral socia, y las mujeres y trabajadores jóvenes son tradicionalmente pagados menos.

promedio de seis cooperativas en Huaura-Sayán muestra un salario monetario directo para los trabajadores socios que es un 48 por ciento superior al de los trabajadores contratados¹⁴. Un promedio similar para ocho cooperativas de Santa Lacramarca¹⁵ muestra una diferencia del 22 por ciento¹⁶. En las cooperativas pobres (o allí donde el grado de organización y el espíritu de lucha de los trabajadores socios no han sido suficientes para garantizar mejores salarios), los eventuales reciben más o menos un salario igual al de los socios de más baja categoría. Este tiende por ejemplo a ser el caso en algunas cooperativas de Ica. Manrique y Scott observan que en ciertos casos en las épocas punta, las cooperativas se ven forzadas a pagar a los eventuales un salario un poco más alto que el de los socios peor retribuidos con objeto de garantizar el acceso a mano de obra eventual en cantidad suficiente en el momento requerido; pero también observan que ésto tiende a reforzar las demandas de aumento salarial de los socios. Esta situación es, sin embargo, bastante localizada y relativamente poco importante desde un punto de vista general¹⁷.

A las diferencias en salarios directos hay que añadir otras en los ingresos indirectos. Los trabajadores eventuales no participan en los beneficios de la empresa ni tampoco disfrutan normalmente de facilidades como vivienda, educación, raciones alimenticias, atención médica, adelantos salariales y créditos personales. Además, son ordinariamente empleados por un período corto de tiempo, parcialmente para atender a los requerimientos estacionales, parcialmente para evitar la expectativa de convertirse en socios y el pago de beneficios sociales¹⁸.

4. EL MODELO

Los principales determinantes de la demanda de mano de obra eventual por las cooperativas pueden reducirse a cinco: i) el patrón de cultivos; ii) la relación entre el número de trabajadores socios y el número de hectáreas disponibles para el cultivo (donde habría que incluir no sólo la disponibilidad de tierra sino también la de agua); iii) el grado de mecanización de las labores; iv) las

14 Las cooperativas consideradas fueron: El Triunfo, El Sol, Rontoy, Desagravio, Santa Inés, y Vilcahuaura. He tomado una media ponderada con el pago salarial total de cada cooperativa como ponderación.

15 Estas cooperativas fueron: San Bartolo, La Huaca, San José, Tambo Real, Amauta, Vinzos, Rinconada y Ancash.

16 Oficina Sectorial de Planificación del Ministerio de Alimentación (OSPAL), "Materiales de Discusión sobre Desarrollo Rural Integral" (1975, mimeo), Cuadros 23 y 24.

17 M. Manrique, C. Scott et. al., "Los Trabajadores Eventuales en la Agricultura Costeña", (trabajo mecanografiado preparado para el CENCIRA, 1974), cap. iv.

18 Así, por ejemplo, en el valle de Cañete los eventuales son normalmente despedidos a los 18 días, según un eventual entrevistado por *Marka* (ver *Marka*, No. 14, 13 de noviembre de 1975).

preferencias ingreso-esfuerzo de los socios¹⁹; y v) el salario pagado a los eventuales por unidad de esfuerzo. El tamaño de la cooperativa sería obviamente, un sexto determinante de la demanda total de eventuales; no lo consideraremos aquí, sin embargo, ya que nos interesa la demanda relativa, o sea, en proporción al esfuerzo desplegado por los propios socios. Por las razones explicadas en la introducción, nos limitaremos a analizar el efecto de los determinantes iv) y v), considerando a i) y iii) como constantes. El modelo consta de las siguientes ecuaciones:

Función de Utilidad.

$$(1) \quad U = U(1, y)$$

Se supone que el bienestar de los socios, U , está determinado por su ingreso individual en las cooperativas, y , así como por la disponibilidad de "tiempo libre", 1 . El "tiempo libre" se define como la contraparte o conjugado del esfuerzo individual desplegado en la cooperativa, e . De tal manera que $1 = -e$. El esfuerzo es difícil de definir. Vanek²⁰ considera tres elementos: calidad, duración e intensidad del trabajo. A mi juicio, resulta fundamental distinguir entre intensidad y duración, de un lado, y productividad, de otro (ver Marx, *Capital* (1976), vol. i, capítulo 17, para un análisis de la relación entre los tres). La intensidad y la duración determinan la cantidad de trabajo desarrollada, a lo que aquí nos referiremos como esfuerzo. Mientras las diferencias en duración son evidentes, las diferencias en intensidad implican una cierta "porosidad" en el proceso de trabajo (ver C. Palloix, "The Labour Process: from Fordism to Neo-Fordism" en *The Labour Process and Class Strategies*. CSE, Pamphlet No. 1, the Conference of Socialist Economists, 1976), que puede ampliarse o reducirse, haciendo un mismo tiempo de trabajo menos o más rico en cantidad de trabajo. "El aumento en la intensidad del trabajo significa un gasto mayor de trabajo en un cierto tiempo"²¹. La productividad se refiere, por el contrario, a la cantidad de producto generada por una cierta cantidad de trabajo (medida por su intensidad y duración), y depende de las condiciones técnicas de eficiencia del proceso de producción, o sea "del grado de desarrollo alcanzado por las

19 Estas dependen de otras variables: "gustos", la disponibilidad de oportunidades alternativas de empleo, las regulaciones que afectan la distribución de los beneficios brutos (imposición, fondos de acumulación, etc.), el grado de organización empresarial y capacidad de disciplinar a la mano de obra socia, y el grado de control estatal.

20 J. Vanek, *The General Theory of Labor-Managed Market Economies* (Cornell University Press, New York, 1970), pp. 235 y 241-2.

21 K. Marx, *Capital* (Penguin Books in Association with New Left Review, 1976), vol. i, p. 660.

condiciones de producción”²²

Para los propósitos del presente análisis adoptaremos una definición empírica de esfuerzo consistente en dos elementos: a) la duración de la jornada de trabajo, o sea la cantidad de horas trabajadas al día, y b) la especificación particular —considerando condiciones técnicas constantes— de la *tarea*, o sea de la labor agrícola concreta que se considera normal para un día de trabajo, como por ejemplo la apaña de una cierta cantidad de algodón, el corte de una cierta cantidad de caña, el trasplante de una cierta cantidad de plantas de arroz, o la limpieza de un cierto tramo de acequia²³.

Supondremos también, que existe un mecanismo bien organizado de toma de decisiones colectivas, de tal manera que la colectividad de socios actúa en la práctica como un solo individuo²⁴. Se supone que este mecanismo es suficiente para producir acuerdos colectivos sobre las combinaciones preferidas de ingreso y “tiempo libre”. Podemos, por ejemplo, imaginar que los socios acuerdan de antemano en asamblea la cantidad de esfuerzo a desarrollar, y que ese acuerdo es después coactivamente impuesto por el Consejo de Administración de la cooperativa o por el gerente a cada socio²⁵. Supondremos por sencillez que cada socio realiza la misma cantidad de esfuerzo y obtiene el mismo ingreso, aunque bastaría con suponer que las proporciones entre los esfuerzos individuales, de un lado, y los ingresos, de otro, son constantes.

Función de Ingresos.

$$(2) \quad y = \frac{P_X X - R - w e_n N}{M}$$

El ingreso que recibe cada socio es el resultado de dividir el ingreso neto total de la cooperativa, $P_X X - R - w e_n N$, entre el número de socios, M . Se supone que la cooperativa produce una cierta cantidad de un solo producto, X , que vende a un precio fijo, P_X . Hay un conjunto de gastos fijos (pago de la deuda

22 K. Marx, *op. cit.*, p. 655.

23 Estos dos elementos corresponden a las dos formas de pago dominantes en las cooperativas: por día y por tarea.

24 Hablaremos así, indistintamente, de decisiones individuales y decisiones colectivas de los socios. Esta simplificación se justifica desde el punto de vista que nos interesa aquí: el comportamiento de los socios frente a los eventuales. En otro trabajo que tengo en preparación, se analizan en detalle las diferencias entre comportamientos individuales y colectivos, poniendo énfasis en el problema de la “aditividad” de las funciones individuales de bienestar y en las distintas expectativas que cada socio puede tener sobre el comportamiento de los demás.

25 Alternativamente, podríamos suponer que los socios tienen idénticas funciones de utilidad o que en su comportamiento todos siguen el ejemplo marcado por algún trabajador —el “líder de esfuerzo”— cuya función de utilidad es la única que resulta entonces relevante.

agraria, intereses y amortización de préstamos anteriores, salario del gerente, etc.) representados por R . Por sencillez se prescinde de los gastos en semillas, fertilizantes, pesticidas, etc., suponiendo que el único gasto variable es el pago que hay que hacer a los eventuales, $w e_n N$. Este supuesto no compromete sin embargo los resultados. El número de eventuales contratados es N , mientras que e_n es el esfuerzo que realiza cada eventual (ocho horas de trabajo intenso al día, por ejemplo). Puesto que la cooperativa tiene capacidad como empleadora de disciplinar a los eventuales, supondremos que e_n es fijo. w es el salario pagado a los eventuales por unidad de esfuerzo.

La ecuación (2) podría escribirse en forma alternativa:

$$(2a) \quad y = w e_m + bh + b(1-h)$$

Donde e_m es el esfuerzo realizado por cada socio; b es el beneficio que le correspondería a cada socio si el esfuerzo de los socios fuese retribuido con un salario igual al que se paga a los eventuales, o sea

$$b = \frac{XP_x - R - E w}{M}$$

siendo E el esfuerzo total desplegado por socios y eventuales y h el porcentaje del esfuerzo total que es desplegado por los socios, o sea

$$h = \frac{e_m M}{E}$$

En (2a) el ingreso de cada socio aparece dividido en tres componentes: a) el ingreso salarial equivalente, $w e_m$, o sea lo que ingresaría como salario si su esfuerzo se retribuyese con un salario igual al que reciben los eventuales; b) la participación en los beneficios de la empresa que le corresponde en razón al esfuerzo aportado, bh ; y c) la participación en beneficios que correspondería a los eventuales pero que es apropiada por los socios, $b(1-h)$, es decir el excedente extraído de los eventuales medido por socio. Es fácil comprobar que (2a) es equivalente a (2).

Función de Producción.

$$(3) \quad X = X(E, A).$$

La producción de X depende del esfuerzo total realizado, E , y de la cantidad de tierra, A , que supondremos constante. Se supone que la función es continua y diferenciable, y que existen rendimientos primero crecientes y después decrecientes respecto a E .

Componentes del esfuerzo.

$$(4) \quad E = e_m M + e_n N.$$

El esfuerzo total desplegado en la cooperativa es la suma del esfuerzo realizado por los socios, $e_m M$, y del realizado por los eventuales, $e_n N$. La magnitud del esfuerzo realizado por socio, e_m , se supone variable, mientras que la realizada por eventual, e_n , se supone constante.

Distribución del tiempo.

$$(5) \quad \bar{t} = e_m + 1.$$

El tiempo total disponible —por ejemplo diariamente— por cada socio (después de descontar las horas imprescindibles para descanso, alimentación, etc.) es una magnitud fija, \bar{t} (digamos 15 horas) que puede emplearse en realizar un esfuerzo laboral en la cooperativa, e_m , o constituir “tiempo libre”, 1^{26} .

(1)—(5) son las ecuaciones del modelo. Debe observarse que tratan de sintetizar la situación en una cooperativa “pura”, donde lo que domina es la dimensión cooperativa, sin intervención estatal, pero donde existe la posibilidad de contratar, a voluntad del colectivo de socios, fuerza de trabajo ajena a la empresa. El tratamiento de la cuestión a nivel “puro” es probablemente la mejor forma de comenzar puesto que, aunque nuestra preocupación son las cooperativas costeñas peruanas que, como indicáramos mas arriba, se caracterizan por tener un componente estatal, ellas gozan sin embargo de una *relativa* autonomía en la contratación de mano de obra eventual. Más adelante veremos la actitud del Estado frente al sistema de eventuales. Maximizando (1) con respecto a las variables de decisión e_m , M y N , y bajo las restricciones (2)—(5), obtenemos la

26 El “tiempo libre” puede dedicarse a un trabajo fuera de la cooperativa.

regla de equilibrio²⁷.

$$(6) w = P_x X_E = \frac{U_1}{U_y}$$

La regla anterior implica una importante diferencia entre la cooperativa que tiene acceso a un mercado externo de trabajo y la que no lo tiene. En este último caso los niveles de ingreso y esfuerzo de equilibrio se determinan subjetivamente, de acuerdo a las preferencias entre l e y de los socios, en aplicación de la regla $P_x X_E = U_1 / U_y$. En el primer caso, en cambio, el equilibrio se determina a partir de un elemento objetivo: el precio al que puede contratarse el esfuerzo de los trabajadores eventuales (conjuntamente, por supuesto, con la tecnología y la situación de precios de productos e insumos en el mercado). Las preferencias de los socios, expresadas en la forma de las curvas de indiferencia $l-y$, sólo determinan la distribución del esfuerzo total entre los socios y los eventuales.

Podemos pues, pensar en la determinación del equilibrio en la cooperativa que contrata eventuales como un proceso en dos etapas. Primeramente se determina el esfuerzo total a realizar mediante la aplicación de la regla objetiva: valor de la productividad marginal del esfuerzo = tasa de salarios (de mercado) que hay que pagar a los eventuales por unidad de esfuerzo. Posteriormente, los socios deciden cuánto del esfuerzo total desean proporcionar ellos mismos, de acuerdo a la regla subjetiva: valor de la productividad marginal del esfuerzo = relación marginal de sustitución entre ingreso y "tiempo libre".²⁸

27 Formamos la expresión de Lagrange $Z=U(1,y) + k(t - e_m - l)$. Igualando a cero las primeras derivadas con respecto a l , e_m y N , Obtenemos:

$$(i) Z_l = U_l - k = 0,$$

$$(ii) Z_{e_m} = U_y y_{e_n} - k = U_y y_x X_E E_{e_m} - k = U_y P_x X_E - k = 0,$$

$$(iii) Z_N = U_y y_N = U_y \frac{e_n}{M} (P_x X_E - w) = 0$$

De (iii) es claro que, puesto que $U_y e_n / M$ distinto de 0,

$$(iv) P_x X_E = w$$

$$\text{Eliminando } k \text{ a partir de (i) y (ii) obtenemos: (v) } P_x X_E = \frac{U_1}{U_y}$$

(iv) y (v) conjuntamente nos dan (6).

28 Santiago Roca presenta un modelo diferente de determinación del equilibrio para las empresas que contratan eventuales, aplicado a las cooperativas azucareras. Su modelo tiene a mi juicio dos defectos. Primero, no toma en cuenta las decisiones esfuerzo-ingreso de los socios, suponiendo implícitamente que la cantidad de esfuerzo es una constante exógenamente determinada. Aunque este supuesto se ajusta a las cooperativas azucareras mejor que a las demás (debido al mayor grado de disciplina y control laboral al que están sometidas), implica sin embargo perder de vista uno de los problemas más interesantes en la mecánica de operación de las cooperativas. Segundo, el número de socios estratado como una variable, en la tradición Ward-Vanek, suponiéndose que puede libremente despedirse o aceptarse nuevos socios en el volumen requerido en cada momento para alcanzar el equilibrio. La falta de justificación de este supuesto es en general clara y ha sido repetidamente puesta de manifiesto en la literatura. Resulta además particularmente inadecuado cuando se aplica a cooperativas que pueden contratar libremente trabajadores no socios. Con rendimientos marginales decrecientes para el trabajo (o esfuerzo), si la tasa de salario es lo suficientemente baja para permitir la contratación de trabajo ajeno a la empresa, la posición final de equilibrio debería ser tal que sólo quedara un único socio en la cooperativa. Los requerimientos de trabajo (por encima del proporcionado por ese socio) serían cubiertos exclusivamente con mano de obra contratada. O sea, la cooperativa se convierte en empresa capitalista privada. Esta conclusión, a la que Roca no llega, es la única consistente con los supuestos de su modelo. Ver S. Roca, "The Peruvian Sugar Cooperative: Some Foundamental Economics Problems, 1968-1972", en *Economic Analysis and Worker's Management* (Beograd, 1975), 1-2.

5. ILUSTRACION GRAFICA

La determinación del equilibrio para las cooperativas que contratan eventuales, así como para las que no tienen acceso más que al trabajo de los socios, se ilustra en la Figura 1. Horizontalmente medimos unidades de ingreso y verticalmente unidades de esfuerzo. La línea td indica el máximo esfuerzo que puede realizar un trabajador en un cierto período de tiempo (por ejemplo 15 horas de una determinada intensidad al día), así indica la transformación de esfuerzo en ingreso, dadas las condiciones técnicas y de precios. Comienza a la izquierda de O , ya que hemos supuesto ciertos gastos fijos, R ; $aO = R/M$. U y U' son curvas de indiferencia ingreso — “tiempo libre”.

Comencemos imaginando una cooperativa “pura”²⁹ que no tiene acceso al mercado de trabajo eventual. El equilibrio se alcanzará en s ; los socios realizarán un esfuerzo Oe_0 cada uno, en contraprestación de un ingreso e_0s . Consideremos ahora cuáles serían las consecuencias si se abre acceso a un mercado de eventuales, donde la cooperativa puede comprar fuerza de trabajo a la tasa de mercado w_0 por unidad de esfuerzo, siendo w_0 la cotangente del ángulo r . El conjunto de combinaciones ingreso-esfuerzo abiertas a la cooperativa súbitamente mejora. La colectividad de socios puede ahora elegir cualquier combinación a lo largo de la recta qfc de inclinación $1/w_0$, que yace sistemáticamente a la derecha de asd , excepto en c , donde son tangentes. Los socios se inclinarán por un esfuerzo total (medido por socio) Oe_2 . De acuerdo a sus preferencias ingreso- “tiempo libre”, eligen suministrar ellos mismos un esfuerzo Oe_1 cada uno. El esfuerzo adicional $e_2 - e_1$ necesario para completar el esfuerzo total Oe_2 se logrará contratando eventuales. Manteniendo el supuesto de que la cantidad de esfuerzo que proporciona cada eventual, e_n , es igual y constante, el número total de eventuales a contratar será $N = (e_2 - e_1) M/e_n$. El ingreso total por socio es e_2c en la figura, del cual la parte kc se va en pagar salarios a los eventuales, de forma que el ingreso neto por socio es $e_2k (= e_1f)$. e_1m es un “ingreso ganado”, mientras que mf es un “ingreso no ganado” o el excedente extraído a los eventuales del que goza cada socio (el punto m ha sido elegido en forma tal que $nm/nf = e_m M/E = h$). El punto n sobre la recta Ong paralela a qfc separa la retribución que les corresponde a los socios por su esfuerzo según la tasa de salario de mercado, $e_1n (= we_m)$, de la retribución que perciben como participación en los beneficios, $nf (= b)$, de acuerdo a la formulación (2a) de la

29 De momento suponemos que no hay interferencia estatal, de manera que los socios no reciben un salario sino que se distribuyen el ingreso neto de la cooperativa; tampoco tienen obligación de aportar un cierto esfuerzo mínimo. Más adelante, al hablar de la actitud del Estado frente a la contratación de eventuales por las cooperativas, introduciremos estas consideraciones.

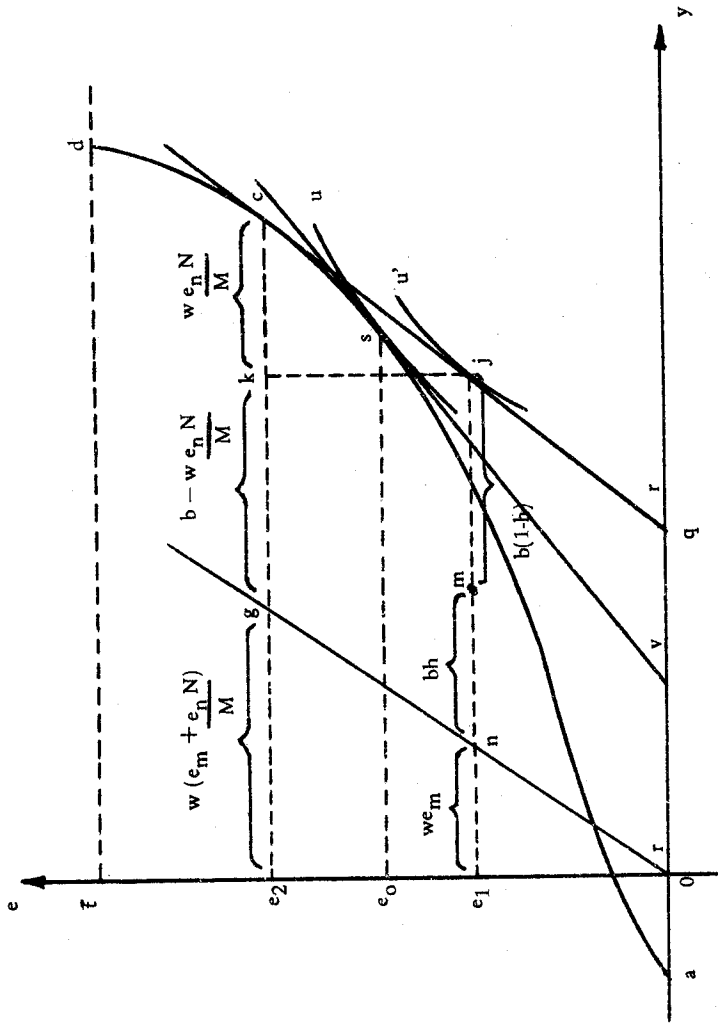
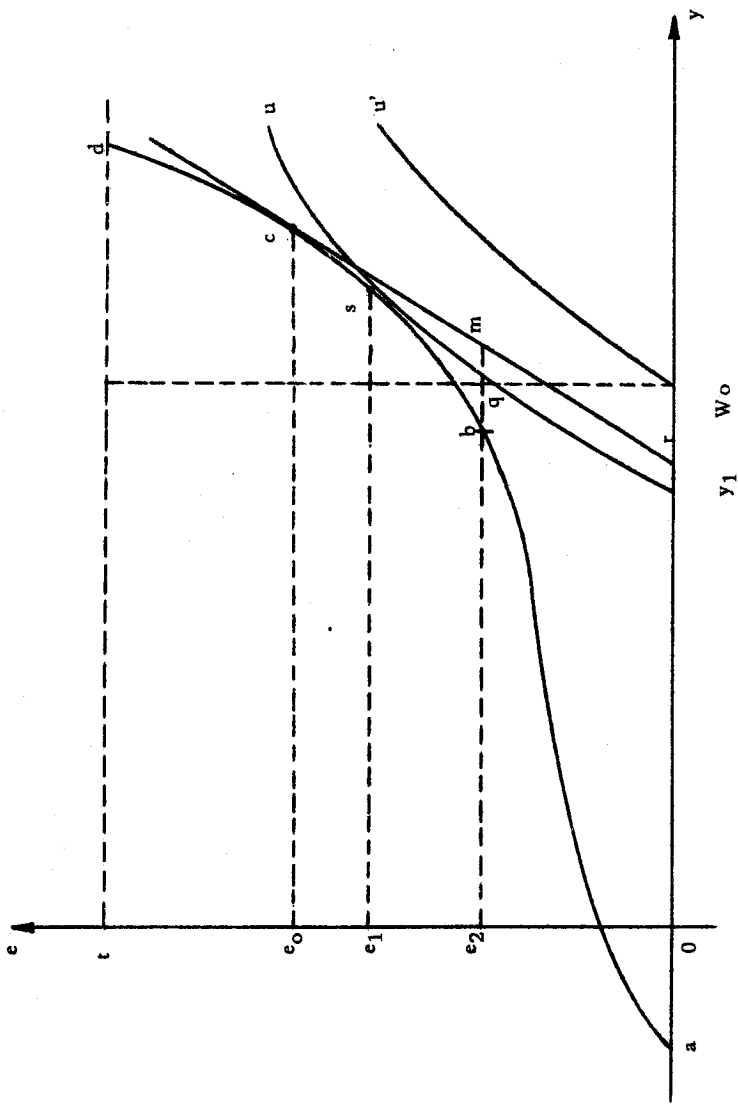


Figura 1



y_1 W_0

Figura 2

función de ingresos³⁰.

Es interesante observar una importante relación asimétrica. La Figura 1 implica que para tasas salariales superiores a una cierta tasa límite, indicada en la figura por la cotangente del ángulo v , los socios se emplearán ellos mismos como eventuales. Aunque esto ocurre excepcionalmente, debe un general descartarse. Pero si la situación en el mercado de mano de obra eventual fuese tal que persistiesen tasas muy altas de salarios durante bastante tiempo, deberíamos por supuesto esperar que los socios comiencen a abandonar las cooperativas y a contratarse como eventuales. Esto sin embargo, no parece probable.

6. EL ESTADO FRENTE A LA CONTRATACION DE EVENTUALES

Desde hace varios años los diarios y otros medios de comunicación peruanos vienen repitiendo que la contratación en gran escala de eventuales por las cooperativas, y el trato que se les da de trabajadores de segunda clase, contradice las metas de justicia social de la reforma agraria, proclamadas tan insistentemente desde el poder. Incluso altos funcionarios civiles y militares se han pronunciado abiertamente en contra del actual sistema de eventuales en las cooperativas. Sin embargo, aparte de medidas muy limitadas (como presionar a las cooperativas para que admitan algunos eventuales en caso de conflicto o para que les permitan el acceso a facilidades reservadas normalmente a los socios) el gobierno ha hecho en la práctica muy poco para alterar el sistema, forzando la incorporación de los eventuales como socios o, al menos, exigiendo que se les de igual trato en materia de salario, condiciones de trabajo, etc.

Hay a mi juicio tres razones para que ésto sea así. La primera se refiere a los efectos de redistribución de ingresos que, como veremos más adelante, acompañan al sistema de eventuales. Los funcionarios estatales temen más o menos conscientemente que medidas enérgicas orientadas a eliminar a los eventuales de las cooperativas (por ejemplo incorporando a algunos como socios, prohibiendo su contratación más allá de un pequeño margen y forzando a los

30 Abstrayendo de la tierra, cuya superficie cultivada consideramos fija, y suponiendo que la función de producción (3) es una Cobb-Douglas de la forma

$$(3a) X = aEz^x$$

se contratarán trabajadores eventuales para el punto en que

$$w = P_x z a E z^{x-1} \quad , \quad 6$$

$$w = z \frac{X}{E} P_x \quad .$$

De (7) se deriva un resultado interesante. Si, para $N=0$, o sea para $E=e_m M$ en (4) o en el punto s en la Figura 1, w es mayor que zXP_x/E , no se contratarán eventuales; sólo se contratan eventuales si w es menor que zXP_x/E , y continúan contratándose hasta que prevalezca la igualdad entre los dos miembros de (7). Para un valor convencional de la elasticidad del trabajo, $x=1/2$, esto implica que sólo se contratan eventuales cuando el salario por unidad de esfuerzo es menor que la mitad de la productividad media del esfuerzo. Si R es pequeño y el número de socios grande, esto indica aproximadamente que sólo se comienzan a contratar eventuales cuando la tasa salarial es tal que lo que se paga es un medio del ingreso de los socios. Resultado que no es inconsistente con la evidencia empírica presentada más arriba.

socios a proporcionar a la cooperativa el esfuerzo suministrado antes por los eventuales) desequilibren el mecanismo redistributivo, con serias consecuencias para un vasto número de eventuales, que verían drásticamente reducidas sus oportunidades de empleo, con la correspondiente gestación de fuertes tensiones políticas. Por otra parte, en segundo lugar, los funcionarios estatales temen también una fuerte reacción por parte de los socios. Es claro que las cooperativas verían con profundo disgusto cualquier restricción impuesta por el Estado a la contratación de eventuales, así como, en general, cualquier medida que reduzca la apropiación del excedente generado por este sector de trabajadores³¹. Además, es difícil que, en las condiciones actuales de correlación de fuerzas políticas y de desarrollo de la eficacia fiscalizadora del Estado, el sistema de controles estatales sea capaz de garantizar la intensificación del esfuerzo de los socios, que debería acompañar a la reducción de eventuales.

Finalmente —y esto es a mi juicio de gran importancia— la explotación de mano de obra eventual es un mecanismo que aumenta la rentabilidad de las empresas y permite que muchas cooperativas, que en otro caso estarían en quiebra, se mantengan como empresas rentables o tengan menos pérdidas. Bajo estas circunstancias, mantener el sistema resulta fundamental para el Estado, ya que impide la tendencia a la descomposición (con sus graves consecuencias productivas) que se gesta en las cooperativas cuando no pueden operar rentablemente; permite la acumulación interna de capital; garantiza la devolución de los préstamos pendientes con el Banco Agrario; y facilita la extracción por parte del Estado del excedente generado en las cooperativas, a través del pago de la deuda agraria y de la imposición sobre los beneficios. La situación se ilustra en la Figura 2.

Si las cooperativas costeñas peruanas fuesen empresas cooperativas puras, el equilibrio se lograría en s , donde los socios aportan el esfuerzo Oe_1 cada uno situándose a un nivel de satisfacción U . Introduzcamos ahora la dimensión capitalista. La manera más adecuada de hacerlo es incorporando la presencia de un salario fijo, representado en la Figura por OW_0 , que se paga a los socios sistemáticamente, como si fuesen trabajadores de una empresa capitalista

31 La explicación "oficial" a este tipo de reacción consistente en postular que en las cooperativas se ha desarrollado un fuerte "egoísmo de grupo" y los correspondientes llamados moralistas a los socios para que den buen trato a sus "hermanos eventuales", no nos resuelven la cuestión. Queda pendiente explicar de dónde nace ese "egoísmo de grupo" que lleva a la discriminación de unos trabajadores por otros. La verdadera explicación reside, a mi juicio, en la interiorización por los socios de la lógica del capital a la que se ve sometida la cooperativa, que les empuja a dar un trato de tipo capitalista a los eventuales. Es precisamente este método subliminal una de las principales maneras en que los socios asimilan la contradicción capital-trabajo estructuralmente latente en estas empresas: trasladando las exigentes demandas del capital sobre los hombros de los eventuales, en lugar de cargarlas sobre los suyos propios.

privada, en forma relativamente independiente del nivel de esfuerzo aportado³². Si los socios fuesen totalmente libres de aportar el esfuerzo que desearan, se situarían en el punto W_0 sobre el eje de abscisas, o sea, decidirían no trabajar nada, contentándose con el ingreso salarial OW_0 , puesto que así maximizarían su satisfacción, que llegaría al nivel U' . No sólo W_0 , cualquier salario fijo independiente del nivel de esfuerzo superior a Oy_1 también induciría a los socios a aportar un esfuerzo nulo. La situación, por supuesto, es insostenible: con un salario W_0 la cooperativa estaría perdiendo aW_0 por socio. Alguien debería estar subsidiando a la cooperativa, y ésta se convertiría en la práctica en un ente ficticio, en una excusa para hacer un pago de transferencia a los socios. La existencia de un salario fijo independiente del esfuerzo debe por tanto, ir acompañada —como de hecho lo es— por una cierta obligatoriedad de trabajar, de forma que los socios que no aportan un determinado nivel de esfuerzo son penalizados, o lo es colectivamente la cooperativa cuando los socios, en conjunto, trabajan por debajo de un cierto mínimo.

Supongamos que ese nivel de esfuerzo es Oe_2 . La cooperativa estaría perdiendo bq por socio. Si se permite la contratación de eventuales, por ejemplo a un salario de mercado $w = \tau r$, no sólo la producción se intensifica sino que la cooperativa pasa a tener un beneficio positivo de qm por socio. Merced a la explotación de mano de obra eventual, se ha transformado una situación de pérdidas en otra de ganancias. Esta es, a mi juicio, una situación muy frecuente. El Estado, sintiéndose incapaz o encontrándose con grandes dificultades para hacer que los socios aumenten su esfuerzo, permite la libre contratación de eventuales como vehículo para rentabilizar las cooperativas. Dependerá por supuesto de las condiciones de precios, de la tasa de salario que se ha de pagar a los eventuales y de las características técnicas de la producción (de la fuerza con que operen, por ejemplo los rendimientos decrecientes), el que este propósito se pueda o no cumplir cabalmente.

32 En un trabajo que tengo en preparación, se analizan en detalle las razones y formas de existencia de este salario. Baste decir aquí que: (1) el responsable último de su pago, a través de ciertas mediaciones, es el Estado; (2) que es también el Estado quien, a través de complejos mecanismos, controla en última instancia que los socios aporten un cierto esfuerzo; (3) que ese salario no es una simple parte arbitraria del ingreso neto total de los socios, con significado exclusivamente contable, sino que responde a una relación real de producción: la compra-venta de fuerza de trabajo, aunque, ésta no se presente aquí con la misma pureza que en las empresas capitalistas privadas, no deja sin embargo de estar presente; y (4) que un salario fijo con características más o menos similares se presenta también en los otros dos experimentos cooperativos importantes en América Latina: el ejido mejicano y el asentamiento chileno. Debe observarse una diferencia entre W , el salario fijo de los socios, y w , el salario de los eventuales. El primero se mide por día (o tarca), con contenido de esfuerzo variable, el segundo por unidad de esfuerzo.

7 LA OFERTA DE EVENTUALES

La inexistencia de datos nos impide una evaluación cuantitativa de esta cuestión fundamental. Nos limitaremos, por tanto, a algunas observaciones generales muy rápidas.

Se pueden establecer algunas categorías amplias de trabajadores eventuales. La primera está formada por los migrantes temporales procedentes de la Sierra. Existe una larga tradición en este sentido. Desde finales del siglo pasado, hasta finales de los años cincuenta y comienzos de los sesenta, existió un complejo y bien desarrollado sistema de reclutamiento de mano de obra temporal serrana, cuyo eje era el endeudamiento³³. Anteriormente, los requerimientos de mano de obra se satisfacían mediante la importación de esclavos negros, primero y de trabajadores asiáticos, después. El sistema de reclutamiento de eventuales, conocido como *enganche*, evolucionó en dos direcciones: de un lado, el endeudamiento, sin llegar por completo a desaparecer, fue perdiendo peso como mecanismo central, de otro, el peso relativo de los eventuales procedentes de la propia Costa fue aumentado. Pero los eventuales serranos forman todavía un contingente fuerte, cuyo número es imposible precisar. Se trata por lo general, de campesinos semiproletarizados que necesitan complementar los escasos ingresos que les producen sus reducidas tierras con un ingreso salarial obtenido en los valles costeros, generalmente en los más próximos a su lugar de origen. A veces son reclutados por un intermediario, pero también establecen contactos directos con las cooperativas y los pequeños y medianos propietarios costeros, que con frecuencia renuevan de año en año.

El otro grupo importante son los eventuales de la Costa. Podemos distinguir aquí cuatro categorías: (i) hijos y parientes de socios que no han sido absorbidos como miembros de las cooperativas; (ii) trabajadores agrícolas residentes en la Costa que por una u otra razón no fueron calificados como beneficiarios de la reforma agraria, incluímos aquí campesinos de origen serrano que rompieron sus lazos con la Sierra asentándose en la Costa; (iii) minifundistas costeros que necesitan complementar sus ingresos; y (iv) hijos y parientes de minifundistas costeros o de las capas bajas de trabajadores con empleos urbanos en las ciudades y pueblos de la Costa. Los trabajadores del grupo (i) son los que tienen mayores probabilidades de ser aceptados como socios. De hecho, en ocasiones son aceptados como trabajadores contratados permanentes de las cooperativas, formando así una tercera categoría, a caballo entre los propiamente-

33 Ver C. Scott, "Plantations, Proletarians. . . *op. cit.*", para un análisis de esta cuestión.

te eventuales, que son despedidos al cabo de unas cuantas semanas, y los socios. También existen migrantes temporales dentro de los eventuales costeños, esto sucede con algunos de los trabajadores en las categorías (ii) y (iii). El caso de los *golondrinos* piuranos, que a veces bajan recogiendo algodón hasta Cafete o Ica aprovechando los desfases en las cosechas, es un ejemplo conocido.

Los factores estacionales, la alta tasa de rotación³⁴ y el vasto número de trabajadores en busca de empleo ocasional en la agricultura costeña, contribuyen a mantener a los eventuales en una situación de subempleo. Probablemente, un trabajador que se dedique únicamente a emplearse como eventual no estará en promedio ocupado más allá de seis o siete meses al año, aunque esto es una apreciación personal que necesita ser verificada. El *pool* de eventuales de todos tipos es sin duda, una magnitud muy superior al número de trabajadores que podrían ser permanentemente absorbidos por las cooperativas y los medianos y pequeños propietarios costeños, bajo condiciones *ceteris paribus*.

8 LA RACIONALIDAD DEL SISTEMA EN SU CONJUNTO

En los primeros años de la reforma agraria, se consideró posible en algunos círculos gubernamentales —particularmente entre los asesores civiles de tendencias izquierdistas, partidarios de las cooperativas y empresas de autogestión— aumentar el empleo en las cooperativas, incluyendo como socios al máximo número de trabajadores que las empresas pudiesen mantener con un ingreso per cápita relativamente modesto. Se suponía: (1) que los excedentes de trabajo en épocas normales y de poca actividad agrícola podrían movilizarse, sin costo adicional en pago de salarios, para operar proyectos de desarrollo intensos en trabajo, del tipo denominado “inversiones trabajo”, con favorables resultados productivos en el mediano y largo plazo: la experiencia china se citaba a veces como ejemplo; y (2) que los sentimientos de solidaridad y una alta motivación garantizarían una oferta adecuada de trabajo en los períodos punta, resultante de un esfuerzo adicional de los socios y de la movilización de capacidades laborales latentes en las empresas, como las esposas e hijos de los trabajadores, de forma que sería necesario emplear muy pocos eventuales o ninguno.

Una marca de estas ideas se encuentra en el Manual de Adjudicaciones³⁵.

34 No existe información sistemática sobre esta cuestión. De información que recogí en ocho cooperativas del valle de Jequetepeque para 1972-3, la rotación promedio era de treinta días. Ver J. M. Caballero y N. Flores, “Problemas Post- Reforma Agraria en Algunas Zonas de Cajamarca y La Libertad”. Monografía CEPES, No.2 (1976, mimeo).

35 Documento producido por el Ministerio de Agricultura, con instrucciones sobre cómo organizar las empresas adjudicadas. Ver Ministerio de Agricultura, “Manual de Normas y Procedimientos de Adjudicación de Empresas de Reforma Agraria” (1972, mimeo).

Los funcionarios de Reforma Agraria, debertan determinar la *cabida* (o sea, el número de trabajadores a ser incorporados como socios) de acuerdo a la mayor de las siguientes cifras: (a) el número de trabajadores necesarios según los requerimientos técnicos de los cultivos y crianzas, dada una cierta jornada normal de trabajo; y (b) la capacidad de absorción o soportabilidad de miembros de la empresa, dado un cierto ingreso por miembro (dos veces el salario mínimo legal)³⁶. Los funcionarios encargados de organizar las empresas —generalmente agrónomos entrenados en la administración de fundos privados— mostraban sin embargo, poca simpatía hacia la idea de extender la *cabida* más allá de los requerimientos normales de trabajo, ya que esto “inflaría los costos”³⁷. Les resultaba también difícil calcular el potencial de ingresos de la cooperativa, ya que cualquier estimado se basaba necesariamente en especulación sobre los precios futuros de productos e insumos. Por otra parte, los antiguos trabajadores estables de las haciendas con plenos derechos a convertirse en socios, tenían su propia visión a intereses sobre la cantidad de trabajadores que se deberían incorporar a la cooperativa, y ejercieron normalmente presión para que se redujese el número de socios. En consecuencia, a pesar de las normas formales, la *cabida* se determinó en forma *ad hoc* en cada caso. Algunas cooperativas han sido sobrecargadas con socios, otras no.

Las actitudes de los socios no se han conformado a las expectativas de los asesores civiles. En la mayoría de las cooperativas ha sido muy difícil, si no imposible, la movilización en gran escala de los excedentes laborales que se presentan en épocas de poca actividad agrícola. Aunque algunas tareas —como, por ejemplo, la limpieza y reparación de acequias y ciertas construcciones— se concentran ordinariamente en estos períodos, los socios prefieren reducir el ritmo de trabajo, trabajar menos horas, trabajar fuera de la cooperativa o tomar sus vacaciones más que dedicarse colectivamente a “inversiones trabajo”. La movilización de capacidades laborales latentes en períodos punta, ha fracasado también allí donde no ha ido acompañada de una compensación salarial adecuada. Así pues, el optimismo de los que abogaban por el cooperativismo y la autogestión como panaceas al interior de la presente sociedad no ha resistido el

36 Manrique, Scott et. al. en “Los Trabajadores Eventuales...”, *op. cit.*, analizan detalladamente los procedimientos previstos en el Manual.

37 Lo que resulta cierto en la medida en que las cooperativas operan, como se indicó, con un salario más o menos rígido más que con un esquema de reparto de ingresos netos.

test de la práctica³⁸.

Paradójicamente, las consecuencias que se derivan de esa conducta de los socios y de los funcionarios encargados de fijar la *cabida* son ventajosas desde el punto de vista de la distribución del ingreso. En efecto, cuando uno considera el sistema de eventuales en su conjunto, descubre que hay una racionalidad implícita por la que se redistribuyen oportunidades de empleo —y consecuentemente ingresos— en un sentido que tiende a favorecer a los sectores de trabajadores peor situados. Las características estructurales de las cooperativas, que empujan a los socios a restringir su esfuerzo, contratando eventuales, abren fuentes de empleo para éstos, que se cerrarían de decidir los socios aportar todo el esfuerzo requerido. Con este mecanismo se redistribuyen cuatro cosas: (a) el trabajo que los socios dejan de aportar para ser aportado por los eventuales; (b) el ingreso dejado de percibir por los socios; (c) el ingreso dejado de percibir por la cooperativa (al disminuir por ejemplo los fondos de acumulación); y (d) el ingreso que deja de percibir el Estado al reducirse la base impositiva.

El que, bajo *las circunstancias presentes* de organización económica y social de la agricultura y del país en su conjunto, esta función redistributiva corra a cargo de un mecanismo que envuelve la explotación de unos trabajadores por otros, no debe llevarnos, como pretende el socialismo utópico pequeño-burgués, a postular la eliminación de ese mecanismo. Debe llevarnos, más bien, a empeñarnos en la modificación de esas circunstancias. Es probable que medidas destinadas a “mejorar la situación de los eventuales”, que no vayan precedidas de una revolucionarización de las condiciones en que operan las cooperativas, terminen perjudicando más que ayudando a los eventuales en conjunto. La absorción, por ejemplo, de eventuales como socios, crearía graves problemas para los que se quedasen fuera, que serían la mayoría, puesto que, como indicamos, el

38 Para que este optimismo se hubiese visto justificado, las cooperativas deberían tener un “espíritu campesino” (o socialista) en vez de capitalista, en el sentido de que: (i) deberían promover el máximo uso posible de la tierra, o sea emplear trabajadores más allá del punto en que el valor de su productividad marginal se iguala a la retribución; y (ii) retribuir al trabajo sobre la base de su productividad media más que de la productividad marginal. (Ver N. Georgescu-Roegen “Economic Theory and Agrarian Economics” en *Oxford Economic Papers* (febrero, 1960) y V.M. Dandekar, “Economic Theory and Agrarian Reform” en *Oxford Economic Papers* (febrero, 1962), sobre este punto). Es utópico esperar que las cooperativas operen bajo los principios no capitalistas propios de una economía campesina, cuando el criterio de eficiencia económica dominante en el conjunto de la economía y el contexto político son capitalistas. Es curioso que un optimismo de este tipo forma también parte de la naturaleza socialista utópica de propuestas autogestionarias que, como la de Vanek, adoptan sin embargo conscientemente un sistema de incentivos materiales y de retribuciones de acuerdo a la productividad marginal como guías económicas. Esto es claro por ejemplo en Vanek cuando romantiza sobre las cooperativas como “organismos vivos muy flexibles y adaptables” (Vanek, *op.cit.* p. 276). La cuestión no es que la cooperación voluntaria entre los trabajadores, la autodisciplina y el entusiasmo en el trabajo sean cosas imposibles o incompatibles con la “naturaleza humana”. La cuestión es que estos logros no son compatibles con un ambiente económico mercantil basado en incentivos materiales.

pool de eventuales es casi con seguridad mucho mayor que el número de ellos potencialmente absorbibles en forma permanente. Los no incluidos encontrarían una situación muy difícil en el mercado de trabajo ya que muchas oportunidades anteriores de empleo se verían ahora cubiertas por los nuevos socios.

Visto en su conjunto, por tanto, el sistema de los eventuales es un mecanismo de socialización de ingresos dentro de la pobreza. Bajo las actuales circunstancias, esta función es cumplida en forma eficaz y positiva. Un mecanismo alternativo, que no implique contradicciones en el seno del pueblo, es por supuesto concebible. Lo que resulta más difícil de concebir es su viabilidad dentro de las condiciones económicas y políticas actuales.